

SBG & M COMPAÑÍA LIMITADA

Guayaquil, 30 octubre 2020

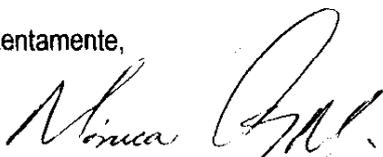
Señora Abogada
Sandra Cecilia Baus Gómez
Ciudad

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SBG & M COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que constan la representación legal de la Sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 26 de Agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de octubre del 2010.

Atentamente,


Ab. Mónica Álvarez Medina
Presidente Ad hoc de la Junta

RAZÓN:

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 octubre 2020


Ab. Sandra Cecilia Baus Gómez
C.C. 091147344-5



NUMERO DE REPERTORIO:38.454
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SBG & M COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **SANDRA CECILIA BAUS GOMEZ**, de fojas **87.084 a 87.087**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.021**.

ORDEN: 38454



Guayaquil, 13 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0286603

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030